

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 26

Fecha Estado: 21/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170034100	Verbal	JORGE DANIEL NARVAEZ BLANDON	LUCIA DEL CARMEN MEJIA PINO	Auto que decreta pruebas Genetica. Se autoriza exhumación de los restos mortales de Jorge Neftali Mejía Pino. Para lo cual se fija fecha para el 26 de mayo de 2021, a las 9 de la mañana. Fecha en la que también se tomarán muestras sanguíneas a los señores Jorge Daniel Narvaez y Zulma Patricia Narvaez en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Ordena oficiar. voc	20/04/2021		
05001311001020170083400	Verbal	MARIA EUCARIS DEL RIO GONZALEZ	LEONARDO OSPINA GIRALDO	Auto que ordena comisionar Nuevamente a la Comisaria de Familia del corregimiento de San Antonio de Prado de la ciudad de Medellín, para que lleve a cabo diligencia de desalojo. Ordena remitir exhorto. Ordena oficiar a la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, a la corregiduría de San Antonio de Prado, a la Personería de Medellín, a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Medellín, y a la Secretaría de las Mujeres -Equidad de Género de la ciudad de Medellín. voc	20/04/2021		
05001311001020190026200	Ejecutivo	MARIA GISELLA ZULUAGA SANCHEZ	WANDERLEY PEREZ PULGARIN	Auto ordena seguir adelante ejecucion Por la suma de \$1.820.173,00, correspondientes a las cuotas alimentarias dejadas de cancelar parcialmente desde el mes de enero de 2018 al mes de enero de 2019 y los intereses legales mensuales sobre dicho capital, más las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causaren con sus intereses. Condena en costas al ejecutado, ordena liquidarlas. En caso de haber dineros consignados en la cuenta de este despacho, hágase entrega personal a la demandante hasta el monto de la ejecución y téngase en cuenta al momento de la liquidación del crédito. Ordena liquidar el crédito. voc	20/04/2021		
05001311001020190027300	Verbal	ELIZABET ZULETA OROZCO	YIMMY ANTONIO RESTREPO GOMEZ	Auto que agrega escrito Contestación de demanda. Fija fecha de audiencia para el 13 de mayo de 2021, a las 9 de la mañana, la cual se realizará mediante las herramientas tecnológicas. voc.	20/04/2021		
05001311001020190057100	Verbal	JULIANA BETANCUR LONDOÑO	JUAN ESTEBAN HIGUITA OCAMPO	Auto que fija fecha de audiencia 18 de mayo de 2021, a las 9 de la mañana. Mediante los medios tecnológicos. voc	20/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190081700	Ejecutivo	CATALINA ACOSTA MUÑOZ	VICTOR ADRIAN GALVIS SERNA	Auto ordena seguir adelante ejecucion por la suma de \$2.045.663,00, correspondientes a las cuotas alimentarias dejadas de cancelar parcialmente desde el mes de diciembre de 2016 al mes de octubre de 2019, más las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen. Declara probada la excepción de pago parcial. No condena en constas. En caso de haber dineros consignados se le entregarán a la demandante. Ordena liquidar el crédito. voc	20/04/2021		
05001311001020190083900	Verbal Sumario	YELENA ANDREA ESPINAL CARVAJAL	CARLOS MARIO ESPINAL ESPINAL	Sentencia FIJA CUOTA ALIMENTARIA en favor YELENA ANDREA ESPINAL CARVAJAL y a cargo de su progenitor CARLOS MARIO ESPINAL ESPINAL, la suma en dinero correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de un (1) salario mínimo legal, la cual deberá ser consignada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que la demandante le suministre al demandado para tal fin. Dicha cuota comenzara a regir a partir de la ejecutoria de esta providencia. Condena en costas al demandado. voc	20/04/2021		
05001311001020190084600	Ejecutivo	FLOR ANGELA VARGAS CARTAGENA	GERMAN DARIO ZAPATA FERRARO	Sentencia Sigue adelante la ejecución por la suma de \$2.344.000,00, correspondientes a las cuotas alimentarias dejadas de cancelar parcialmente desde el mes de septiembre al mes de diciembre de 2019, más las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se hayan causado. Sin condena en costas. Declara probada la excepción de PAGO PARCIAL E INCORRECTA LIQUIDACIÓN. voc	20/04/2021		
05001311001020200019600	Verbal	JUAN CAMILO COLMENARES ARBOLEDA	JHON JAIRO VASQUEZ ESTRADA	Auto que Nombra Curador ad litem para que represente los intereses de estos, en razón de ello, se designa al abogado LUIS MARIANO JIMENEZ, quien se localiza en la Calle 37B Sur No. 27-17 Medellín. Celular 3002159661, correo electrónico maxiasesorias@hotmail.com; quien garantizará una defensa técnica, material y profesional de los herederos indeterminados. Se le fijan gastos de curaduría por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000,00). La parte interesada enterará al auxiliar. voc	20/04/2021		
05001311001020200030300	Verbal	TANJA MAGDALENA PLEVA	DIETRICH GERHARD KOLLING	Auto ordena emplazamiento del demandado. Por la secretaría se ingresará el emplazamiento sin necesidad de publicación en el registro único de emplazados. voc	20/04/2021		
05001311001020200030400	Ejecutivo	YOMAIRA JUDITH PEREZ BARRANCO	JORGE LUIS PEREZ BRAVO	Auto que resuelve solicitudes Se tendrá por notificada a la parte demandada transcurridos dos días hábiles desde que acceda al expediente virtual que se le compartirá a través de la secretaría, pues allí reposan la demanda, sus anexos y las actuaciones surtidas hasta ahora. voc	20/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200030500	Verbal Sumario	RICARDO HERNANDEZ CUELLAR	MARCELA MONTOYA PATIÑO	Auto que rechaza la demanda Por no subsanar requisitos. voc	20/04/2021		
05001311001020200031000	Ejecutivo	LINDA KATERINE VALENCIA CANO	CARLOS ALBEIRO VALENCIA RESTREPO	Auto que rechaza la demanda Por no subsanar los requisitos. voc	20/04/2021		
05001311001020200037700	Jurisdicción Voluntaria	ALEJANDRO PULGARIN	MARIA CONSUELO USUGA CARTAGENA	Sentencia Decreta divorcio, aprueba convenio. Ordena inscribir la sentencia. Ordena archivo del expediente. voc	20/04/2021		
05001311001020200039400	Jurisdicción Voluntaria	HECTOR ROLANDO RODAS RUA	LUZ MARY CARDONA BUITRAGO	Sentencia Decreta divorcio. Aprueba acuerdo suscrito entre las partes. Ordena inscribir la sentencia. Ejecutoriada la sentencia archivese el expediente. voc	20/04/2021		
05001311001020210001600	Jurisdicción Voluntaria	ARGELIDA ROSA ESCOBAR DORIA	...	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar. voc	20/04/2021		
05001311001020210003200	Jurisdicción Voluntaria	LEIDY MARLENY SUCERQUIA MOLINA	WILLINTON DAVID CASTAÑO GAVIRIA	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	20/04/2021		
05001311001020210004600	Jurisdicción Voluntaria	GILBERTO DE JESUS CASTAÑO QUINTERO	LUZ DIONY RESTREPO BEDOYA	Sentencia Decreta divorcio. Aprueba acuerdo. Ordena inscribir sentencia. Ordena archivo. voc	20/04/2021		
05001311001020210006000	Verbal	JUAN MANUEL CARREÑO CONTRERAS	INDIRA KARINA VILLARREAL VANEGAS	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	20/04/2021		
05001311001020210007800	Procesos Especiales	ALEXANDER BELEÑO NIETO	EDWARD JOSE PEREZ BALCON	Auto que remite expediente A los Juzgados de Familia (Reparto) del Circuitode Bogotá (D.C)-Cundinamarca. voc	20/04/2021		
05001311001020210011601	Procesos Especiales	ADRIANA LUCIA RAVE HERRERA	SOFIA CALLE RAVE	Auto avoca conocimiento Niega decreto de suspensión de visitas. Niega decreto y practica de pruebas. Ordena notificar al MP , voc	20/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)